

Ayuda para un mártir

El juez **Fernando Ferrín Calamita** ha sido condenado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a 2 años y 3 meses de inhabilitación, 6.000 euros de indemnización y pago de costas judiciales. **Su delito:** retrasar 6 meses la adopción a una homosexual, según el tribunal, de forma maliciosa.

Los hechos. Susana decide en 2005 inseminarse artificialmente y unos meses después contrae matrimonio con Vanesa. En febrero de 2006 nace la niña y Vanesa solicita su adopción en mayo. El Juez Ferrín, encargado del expediente de adopción, solicita sin dilación el preceptivo informe de idoneidad al Gabinete Psicosocial Forense, el cual se emite en agosto de 2006 de forma inusualmente escueta, mostrándose favorable a la adopción en apenas unas líneas y sin ver a la adoptante. El juez traslada este informe presuntamente fraudulento al fiscal, que en un folio en blanco escribe a mano “que no tiene nada que oponer a la adopción”.

El Juez Ferrín se encuentra durante 6 meses en la encrucijada de aceptar una adopción sin los exhaustivos informes a los que el resto de ciudadanos somos sometidos cuando queremos adoptar. En abril de 2007, el juez Ferrín decide nombrar defensor judicial del menor a la Dirección General de Familia que, sin pedirlo el juez, le envía en junio un informe pericial favorable a Vanesa como adoptante, pero sin pronunciarse sobre algo esencial: si es bueno o malo, relevante o irrelevante, que un niño tenga dos madres. Sin demora alguna, el juez solicita por fax al día siguiente que en el plazo de 10 días los psicólogos de la Dirección General de Familia se pronuncien sobre dicho punto, pero no contestan y se ve en la obligación de decretar el cese de la Dirección General de Familia como defensora del menor y de paralizar el procedimiento planteando una cuestión de inconstitucionalidad (no olvidar que no está desprotegida sino que tiene madre).

En julio de 2007 Vanesa recusa al Juez Ferrín por su condición de católico y en noviembre presenta una querrela por retardo malicioso. En mayo de 2008, un juez sustituto autoriza finalmente la adopción.

En diciembre de 2008, se le condena por considerar probado que el juez Ferrín tuvo 6 meses parado el procedimiento y que actuó “*por auténtica compulsión homófoba*”.

Su condición de juez le impide ejercer otros trabajos. Durante 27 meses no tendrá ingresos para mantener a sus 7 hijos.

Solidarízate con este mártir del siglo XXI

- ✓ ingresando una aportación económica en la cuenta abierta en el BBVA a nombre del Centro Jurídico Tomás Moro

0182 – 7589 – 91 - 0201517203

- ✓ reenviando este documento por correo electrónico
- ✓ fotocopiando este documento y entregándolo a otros



visita www.juezcalamita.com